

CONVOCATORIA

1.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, numeral 1, fracciones I y IV, 2 fracciones I, II, III, VII, VIII, IX, XIII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXIX, 3, 23, 24, 25, 26 fracción II, 27, 28 numeral 4, 47 numeral 1, 51 numeral 1, 52, 54, 55, 56, 59, 60, 62, 63, 65, 66, 69, 77, 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los diversos 26 fracciones VII y XLI, 211 fracciones III, IV y XV del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, artículos 1, 2, 6, 7, 15, 18, 22, 31, 34, 37, 38, 39, 40, 44, 47 fracción I, 48, 51, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69, 70, 71, 72, 79, 80, 83 al 88 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; el artículo 26 fracciones III, VI y IX y 28 fracción IV del Reglamento de la Tesorería Municipal.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CONVOCA:

A todas las personas físicas o jurídicas, establecidas en el Estado de Jalisco, interesadas en participar en forma directa, en la licitación pública número **LPL 13/2022**, con el fin de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**, mismo procedimiento que se llevará a cabo al tenor de las siguientes:

CONDICIONES:

2. INFORMACIÓN GENERAL.

2.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR:

Adquisición de Uniformes Varios para la Coordinación General de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.

2.2.- ORIGEN DE LOS RECURSOS

Municipal

2.3 ÁREA REQUIRENTE

Coordinación General de Protección Civil y Bomberos.

3.- CALENDARIO:

Convocatoria		
31 de Agosto de 2022		
Pre- Registro		
Fecha: 01 y 02 de Septiembre de 2022	Hora: 09:00 a 15:00 horas	Lugar: Dirección de Proveduría; Calle Reforma #7, entre Emilio Carranza y Herrera y Cairo, Colonia Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. C.P. 45500
Recepción por Escrito de Preguntas para Junta Aclaratoria		

Fecha: 06 de Septiembre de 2022	Hora: 09:00 a 15:00 horas	Lugar: Dirección de Proveduría Vía Correo Electrónico
Junta de Aclaraciones		
Fecha: 13 de Septiembre de 2022	Hora: 10:00 horas	Lugar: Sala de Expresidentes del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, Palacio Municipal, Calle Independencia No. 58, Colonia Centro, Tlaquepaque, Jalisco.
Entrega de Sobres con Documentación Legal, Proposiciones Técnica y Económica; y Apertura de los Dos Primeros.		
Fecha: 20 de Septiembre de 2022	Hora: 10:00 horas	Lugar: Sala de Expresidentes del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, Palacio Municipal, Calle Independencia No. 58, Colonia Centro, Tlaquepaque, Jalisco.
Dictamen Legal, Técnico, Apertura de Proposiciones Económicas y Adjudicación por parte del Comité de Adquisiciones		
Fecha: 27 de Septiembre de 2022	Hora: 10:00 horas	Lugar: Sala de Expresidentes del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, Palacio Municipal, Calle Independencia No. 58, Colonia Centro, Tlaquepaque, Jalisco.
Notificación de Fallo a los Participantes		
Fecha: Dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha de apertura de la propuesta económica.	Hora: En Horario de 9:00 a 15:00 horas.	Lugar: Dirección de Proveduría Vía Correo Electrónico.
NOTA: El término para la notificación del fallo será prorrogable conforme a lo establecido por el artículo 65 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio.		
Entrega de Garantía		
Fecha: Dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Hora: En Horario de 9:00 a 15:00 horas.	Lugar: Dirección de Proveduría: Calle Reforma #7, entre Emilio Carranza y Herrera y Cairo, Colonia Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. C.P. 45500
Firma del Contrato		
Fecha: Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Hora: En Horario de 9:00 a 15:00 horas.	Lugar: Dirección de Proveduría: Calle Reforma #7, entre Emilio Carranza y Herrera y Cairo, Colonia Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. C.P. 45500

- Esta licitación se sujetará a las bases que para tal efecto se emiten, siendo publicada la presente Convocatoria en el portal web del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, identificado como <https://www.tlaquepaque.gob.mx/> y quedan a disposición de los interesados en participar, las versiones impresas que pueden ser solicitadas en la Dirección de Proveduría del Municipio, ubicada en la Calle Reforma #7, entre Emilio Carranza y Herrera y Cairo, Colonia Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. C.P. 45500.
- Los licitantes proporcionarán por escrito dirección de correo electrónico al momento de su pre-registro.
- Para el envío de preguntas para la Junta Aclaratoria, la **única vía de recepción será mediante correo electrónico** a la dirección: licitaciones.tlaquepaque@gmail.com, lo anterior conforme a lo establecido por la fracción III del artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismas preguntas que deberán ser enviadas en formato de **Word**.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 31 de Agosto de 2022.

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 13/2022

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

Local

2. IDIOMA

Toda la documentación que se derive de la presente licitación, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, que se intercambien con el Comité de Adquisiciones, deberá redactarse en idioma español.

3.- PRE-REGISTRO.

Todas aquellas personas físicas o jurídicas que deseen participar en la presente Licitación, deberán acudir sin excepción al lugar señalado en la convocatoria, en la fecha y hora establecidas ahí mismo, a fin de realizar su Pre-Registro respectivo, para lo cual deberán acreditar estar inscritos en el Padrón de Proveedores del municipio, actualizado al día del pre-registro.

No podrán participar en la presente licitación quienes sean servidores públicos, miembros del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, ni los señalados en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.

1.- Cumplir con todos los requisitos legales y técnicos, así como características solicitadas en las presentes bases.

2.- La entrega de los materiales licitados, se realizará directamente al área requirente, debiendo concluir con el total de la entrega de lo adjudicado a más tardar en el mes de Noviembre de 2022, no siendo óbice que pueda concluirse antes de dicha fecha.

5.- EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN

El correspondiente al año 2022

6.- TIPO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará en partidas y sub partidas, de conformidad a la información detallada en el Anexo 1 de esta convocatoria, pudiéndose asignar a uno o varios proveedores.

7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las proposiciones se realizará bajo el criterio de costo-beneficio, considerando los siguientes parámetros:

- a) Apego a las Especificaciones Técnicas y Económicas establecidas en las Bases y sus Anexos.
- b) Precio, Calidad y Garantía Ofertadas.
- c) Condiciones de pago.

8.- DOMICILIO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA

Independencia No. 58 Col Centro, CP 45500, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

9.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

9.1.- PUNTUALIDAD

Los participantes deberán presentarse puntualmente a cada una de las etapas de la licitación, en las cuales se registran, siendo facultad del Comité de Adquisiciones, el resolver respecto de las faltas de puntualidad de los mismos.

La puntualidad para el inicio de cada una de las etapas, aplicará solo para los participantes; por lo que los retrasos que pudiera tener el Comité de Adquisiciones no afectarán el desarrollo de la licitación y los acuerdos tomados por el Comité serán validados, no pudiendo los participantes de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte de la convocante.

9.2.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Haberse Pre- Registrado en tiempo y forma para el Proceso de Licitación.
- b) Presentar (fuera de sobre) al momento del Registro para cada uno de los Actos del Proceso de Licitación, como son Junta de Aclaraciones, Entrega de Sobres y Dictamen y Adjudicación, el **Manifiesto de Personalidad** (Anexo 10) de estas Bases, en el cual se indica con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que acuda a cada acto y del representante legal, en caso de no ser este quien asiste.
- c) En caso de que se pretenda solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberá presentar, un escrito en el formato contenido en estas bases (Anexo 2), en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una empresa, manifestando los datos generales de la interesada y en su caso del representante legal.
- d) Acreditar su personalidad y/o la legal constitución de las empresas que representen, presentando la documentación necesaria para ello en el sobre de Documentación Legal.
- e) Apegarse estrictamente a las especificaciones legales, técnicas y económicas establecidas en las presentes bases y anexos.
- f) Conducirse con toda propiedad y honradez durante el proceso de la Licitación.
- g) Presentarse a las sesiones de entrega y apertura de cada uno de los sobres, ya que en caso de ausencia quedarán descalificados del proceso de licitación y por ende su propuesta será desechada.
- h) Presentar su documentación legal, así como su propuesta técnica y económica cumpliendo sin excepción, en todo momento y de manera completa con los requisitos de fondo y de forma solicitados en el cuerpo de las presentes bases.
- i) Presentar la manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ningún supuesto establecido en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la declaración de integridad y no colusión bajo protesta de decir verdad, señalada en la fracción IX del artículo 59 de la misma ley.

- j) Igualmente presentar una declaración escrita en la que hagan constar su expresión de voluntad, a que les sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. que sea adjudicado, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, de conformidad a la fracción XVI del artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

9.3.- JUNTA DE ACLARACIONES:

Los interesados en solicitar una aclaración y/o información adicional sobre la presente licitación, deberán enviar, dentro del plazo estipulado sus cuestionamientos y/o solicitudes de aclaración a la dirección de **correo electrónico: licitaciones.tlaquepaque@gmail.com**, mismas preguntas que deberán ser enviadas en el formato del Anexo 2, en programa **Word**; así mismo, los cuestionamientos correspondientes que se formulen, deberán estar directamente vinculados con la convocatoria y sus anexos, todo lo anterior conforme a lo establecido por la fracción III del artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 70 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; misma información que será proporcionada o aclarada en la junta de aclaraciones respectiva.

La Junta Aclaratoria de la presente licitación se llevará a cabo el día, hora y en el lugar señalado para tal efecto en la convocatoria.

Para participar en este evento deberán presentarse puntualmente en la hora establecida para la junta aclaratoria; aquellos que asistan sin haber presentado sus dudas o cuestionamientos, en la formalidad requerida, solo participarán como oyentes únicamente.

Aquellos participantes que no asistan a la Junta de Aclaraciones, se dará por entendido que están de acuerdo con las bases y no tienen preguntas respecto a ellas y sus anexos.

La asistencia de los participantes a la Junta Aclaratoria será optativa, no obstante, lo ahí aclarado y acordado por parte del Comité en la misma **será aplicable para todos los participantes, asistan o no**, lo anterior con base en lo establecido por el artículo 71 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

De cada junta se redactará un acta en la que consten los cuestionamientos y respuestas; dicha acta derivada de la Junta de Aclaraciones, forma parte de las bases por lo que, los participantes deberán incluir en sus propuestas las modificaciones y/o agregados que se deriven de las juntas aclaratorias.

9.4.- ENTREGA DE SOBRES CON DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Para intervenir en éste acto de entrega de sobres con documentación legal y proposiciones técnicas y económicas, así como apertura de los sobres con documentación legal y proposición técnica, la persona que acuda a la respectiva Sesión de Comité, deberá sin excepción, previo a ingresar al recinto en que se lleve a cabo, acreditar la personalidad con la que comparece, mediante el **Manifiesto de Personalidad** (Anexo 10) de estas Bases, debidamente elaborado en hoja membretada y firmado, en el que se señale que fue nombrado por quien tenga facultades para ello, para dicha comparecencia y que, bajo protesta de decir verdad, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como copia de las respectivas identificaciones oficiales, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, quedando el mismo en poder del Comité de Adquisiciones, lo anterior sin perjuicio de la valoración y validación que se realice de su documentación legal presentada en el sobre respectivo.

La presentación de documentos legales, proposiciones técnicas y económicas, se harán cada una en sobre por separado cada uno de ellos cerrados y sellados con cinta adhesiva en forma inviolable, firmados cada uno de ellos

por el Representante Legal, señalando claramente el nombre del participante, el número y nombre de la licitación y el tipo de sobre de que se trate, y se presentarán el día, horario y lugar señalados para tal efecto en las presentes bases y su convocatoria.

Toda la documentación que se presente el día de la celebración del acto de entrega y apertura de los **03 sobres**, deberá estar en hoja membretada de la empresa en idioma español, debidamente rubricada por el Representante Legal o persona de que se trate, en todas y cada una de sus hojas; a excepción de los documentos originales que presenten para su cotejo con las copias, mismos originales que quedarán en poder del Comité de Adquisiciones hasta la terminación del proceso de Licitación, momento en que serán devueltos a quien los presentó, previo acuse de los mismos por parte de quien los reciba; así mismo, el contenido documental deberá ser foliado en forma consecutiva de la siguiente forma, que se señala como ejemplo únicamente (hoja 01 de 10, hoja 02 de 10, etc.), hasta el total de hojas y anexos de que se trate (numeración independiente para cada proposición o sobre). Lo anterior para facilitar el manejo y protección de la oferta de los participantes, y garantizar la integridad de los documentos de su propuesta.

Para facilitar revisión de los documentos señalados se solicita que sean entregados dentro de carpeta plástica de 3 (tres) argollas, indicando claramente con separadores a la sección que corresponda (dichos separadores no deberán tomarse en cuenta para ser foliados; únicamente los documentos originales que no se puedan perforar, se presentaran dentro de micas especiales para estas carpetas; por lo tanto la demás documentación de la propuesta NO deberá estar dentro de micas, lo anterior para eficientar el proceso de rúbrica de las mismas por parte del Comité.

Toda la documentación incluyendo originales a presentar deberá obrar desde un inicio en los sobres que vayan a ser presentados, y en orden cronológico, cuando sea aplicable, como en el caso de las actas constitutivas y poderes respectivos, ya que no está permitido recibir documentación a parte de la presentada en los sobres, ni de manera posterior a la entrega de los mismos. Así mismo en dicha sesión de entrega de sobres, la persona que acuda deberá presentar de manera separada la Identificación Oficial Original de quien esté participando, y en su caso la del Representante Legal si se tratase de una Persona Moral, para su cotejo con la copia que en su caso se haya anexado en el sobre legal.

9.5.- APERTURA DE LOS SOBRES DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA.

Se llevará a cabo el mismo día la presentación de los tres sobres, en la sede señaladas en el calendario, de acuerdo a la siguiente información:

SOBRE No. 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL. - Que deberá contener la siguiente documentación:

1.- Tratándose de Personas Jurídicas:

- Acta constitutiva (original o copia certificada y copia para cotejo) de la empresa debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatus sociales, deberá presentar igualmente original o copia certificada y copia para cotejo, de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del Representante Legal que comparezca a la licitación (o en su caso señalar que sus facultades se desprenden de la propia acta constitutiva).
- Cedula actualizada de la Identificación Fiscal del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Formato 32-D del SAT, con resultado en positivo, con una antigüedad **NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES**.
- Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad a la fecha de su presentación de un máximo de tres meses, en caso de que no esté a nombre de la empresa presentar copia del contrato de arrendamiento con copia de identificación del arrendador.
- **Identificación Original vigente y con validez oficial, del Representante Legal, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar, pudiendo ser copia certificada** (con antigüedad no mayor a un año respecto

de la certificación), **dicha identificación original o copia certificada deberá ser incluida dentro del sobre cerrado, si desea solicitar la devolución de la original para que se le devuelva en el mismo acto de apertura de sobres, deberá anexar copia simple e informar y expresar dicha petición de viva voz al personal de apoyo del comité antes de concluir con la sesión respectiva.**

- Carta manifiesto en hoja membretada en la que se incorpore la siguiente leyenda: " Manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que todos los datos y documentos son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo mi descalificación de la Licitación **LPL 13/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**, lo anterior sin responsabilidad alguna del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque".

2.-Tratándose de Personas Físicas:

- Acta de Nacimiento en original o copia certificada con antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de su presentación y copia simple solo para cotejo.
- Cedula de la Identificación Fiscal del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), actualizada.
- Formato 32-D del SAT, con resultado en positivo, con una antigüedad **NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES**.
- Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad a la fecha de su presentación de un máximo de tres meses, en caso de que no esté a nombre de la empresa presentar copia del contrato de arrendamiento con copia de identificación del arrendador.
- **Identificación Original vigente y con validez oficial, del Representante Legal, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar, pudiendo ser copia certificada** (con antigüedad no mayor a un año respecto de la certificación), **dicha identificación original o copia certificada deberá ser incluida dentro del sobre cerrado, si desea solicitar la devolución de la original para que se le devuelva en el mismo acto de apertura de sobres, deberá anexar copia simple e informar y expresar dicha petición de viva voz al personal de apoyo del comité antes de concluir con la sesión respectiva.**
- Carta manifiesto en hoja membretada en la que se incorpore la siguiente leyenda: " Manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que todos los datos y documentos son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo mi descalificación de la Licitación **LPL 13/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**, lo anterior sin responsabilidad alguna del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque".

Para ambos casos se requiere sin excepción anexar dentro del sobre de documentación legal, cartas conforme a los Anexos 5 y 8 de las presentes bases, respecto a la manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ningún supuesto establecido en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la declaración de integridad y no colusión bajo protesta de decir verdad, señalada en la fracción IX del artículo 59 de la misma ley, respectivamente; así como presentar actas constitutivas y poderes en su caso en orden cronológico, para facilitar su revisión y validación.

La falta de cualquier documento señalado en alguno de los dos supuestos, tendrá como consecuencia la no acreditación del interesado y por ende no podrá participar en la Licitación.

SOBRE No. 2: PROPOSICIÓN TÉCNICA. - Deberá contener la proposición lo siguiente:

- a) La descripción de los bienes ofertados, la cual deberá presentarse conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las presentes bases, indicando de manera específica y clara si en su caso participa en el total de las partidas y/o sub partidas licitadas o solo en algunas y cuales son.
- b) Anexar carta manifiesto en la que establezca que el participante posee las presentes bases y sus anexos, conforme Anexo 4.

c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.

SOBRE No. 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA. - Deberá contener:

- a) Señalar el costo individual de cada producto y global de la partida en moneda nacional con I.V.A. desglosado, así como la suma total de las partidas en las que participe, en moneda nacional con I.V.A. desglosado.
- b) Anexar carta proposición conforme al Anexo 3 de las presentes bases.
- c) Anexar carta compromiso en la que se manifieste que se sostendrán vigentes los precios que cotice durante todo el procedimiento de la licitación y durante la vigencia del contrato respectivo, según Anexo 6 de las presentes bases.
- d) Carta compromiso de ofrecimiento de garantía, según Anexo 7 de las presentes bases. Deberá incluir las condiciones de pago de los bienes ofertados (plazo, si existe posibilidad de crédito, etc.).
- e) Anexar carta de declaración de expresión de voluntad, a que les sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. que sea adjudicado, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, de conformidad a la fracción XVI del artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al Anexo 9 de estas bases.

La proposición económica se deberá presentar sin tachaduras, raspaduras o enmendaduras, debidamente firmadas por el representante legal, y será abierta en la fecha y hora señalada en la convocatoria respectiva.

Los participantes adicionalmente de la información requerida en estas bases podrán incluir la información que consideren pertinente en cualquiera de los tres sobres para facilitar la evaluación de sus proposiciones.

Si resultare que dos o más ofertas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la oferta más conveniente al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco de acuerdo al Reglamento de la materia del municipio de San Pedro Tlaquepaque.

PROCEDIMIENTO. -

La apertura de los sobres de documentación legal y proposición técnica, que hayan sido presentados se desarrollará bajo el siguiente orden:

- a) Se verificará que los sobres estén debidamente cerrados, procediendo a posteriormente a la apertura de sobres de, documentación legal y proposiciones técnicas, y que los mismos cumplan con los requisitos de forma solicitados, se procederá a rubricar la documentación de éstas, por cuando menos un participante acreditado y cuando menos un integrante del Comité de Adquisiciones, todos y cada uno de los documentos contenidos en dichos sobres, a efecto de garantizar la integridad de los mismos. (Excepto documentación legal original), mismos sobres que serán remitidos a las áreas competentes para la realización del dictamen respectivo en cada caso donde será verificado el cumplimiento de fondo de dicha documentación, mismos dictámenes que se darán a conocer en la sesión respectiva y previo a la apertura de las propuestas económicas.
- b) Se pedirá a los participantes y cuando menos un integrante del Comité de Adquisiciones, firmen en la parte exterior de cada uno de los sobres de proposición económica que hayan sido presentados, lo anterior para para verificar que los mismos permanecerán cerrados en forma inviolable hasta la sesión de su apertura.

En caso de que algún participante no presente los sobres solicitados como indispensables en los términos y condiciones establecidas en estas bases quedará descalificado de la Licitación y por lo tanto su propuesta será desechada.

9.6.- DICTAMEN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DICTAMEN TÉCNICO.

En esta sesión, el Comité de Adquisiciones procederá conforme a lo siguiente:

a) Dara a conocer la información presentada por los participantes en los sobres con documentación legal, y en su caso, si del dictamen de dicha documentación legal, la misma cumple con la totalidad de los requisitos solicitados, continuara en la siguiente etapa del proceso; de lo contrario y en caso de no haber cumplido con los requisitos respectivos, el Comité de Adquisiciones tendrá la facultad de descalificar a aquellos participantes que hubieran incumplido con la información requerida en su proposición legal, mismos de los cuales ya no se realizará análisis ni valoración de la propuesta técnica y de igual forma se les regresará el sobre cerrado con la proposición económica.

b) Posteriormente, respecto de los participantes que si hubieren cumplido de manera satisfactoria con su documentación legal y por ende continúen participando en el proceso de licitación, se dará a conocer la proposición técnica de acuerdo a la información presentada por los participantes en sus respectivos sobres, lo anterior con base en los dictámenes técnicos emitidos por el área requirente, siendo el caso que aquellos participantes que cumplan de manera correcta con las especificaciones técnicas de cada partida, a juicio del Comité y conforme a lo establecido en las bases respectivas, podrán continuar participando en la etapa de apertura de proposiciones económicas. El Comité de Adquisiciones tendrá la facultad de descalificar a aquellos participantes que conforme al dictamen técnico no hayan cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas en cada una de las partidas, pudiendo seguir participando única y exclusivamente en las partidas y subpartidas en las que si cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas para cada una, de acuerdo al dictamen técnico de la requirente.

En caso de que no hubiere cumplido en ninguna partida o subpartida, se informará a los participantes de dicha situación, será descalificado y se procederá a devolverle su sobre de proposición económica cerrado.

9.7.- APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo la apertura del sobre que contenga la proposición económica presentada por cada uno de los participantes que continúen en el proceso. Una vez iniciada la apertura de los mismos, no podrán ser modificadas o negociables ninguna de las condiciones contenidas en las ofertas presentadas por los participantes.

- a) Se verificará que los sobres estén debidamente cerrados, procediendo a la apertura de sobres de las proposiciones económicas en la sesión correspondiente en presencia del Comité y de los participantes que continúen en el proceso.
- b) El Comité de Adquisiciones verificará en lo general que los documentos entregados cumplan con los requisitos de forma y fondo solicitados para esta etapa, circunstancia que se hará constar en el acta que al efecto se levante.
- c) Se dará lectura en voz alta a las proposiciones económicas que hayan presentado los participantes que hubieran llegado hasta esta instancia.
- d) Los participantes abandonarán el salón informándoles que dichas propuestas económicas quedan a análisis del comité y se les notificará la resolución del fallo de adjudicación por parte del Comité de Adquisiciones el día, hora y lugar señalados en la convocatoria respectiva.

En caso de que algún participante no presente los documentos solicitados como indispensables o no cumpla en su totalidad con los requisitos de forma y fondo de su propuesta económica, en los términos y condiciones establecidas en estas bases a criterio del Comité, quedará descalificado de la Licitación y por lo tanto no será tomada en cuenta su propuesta económica.

e) El Comité de Adquisiciones al realizar el análisis, a su juicio, puede declarar desierto el procedimiento, cuando las ofertas no sean solventes, no cumplan con cualquiera de los principios a que se refiere dicho apartado o sea contraria a los intereses del Municipio de San Pedro Tlaquepaque y se procederá conforme a lo establecido por los artículos 71 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 80 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

9.8.- ADJUDICACIÓN.

El Comité de Adquisiciones evaluará la documentación y propuestas presentadas por cada uno de los participantes de la licitación, para realizar la adjudicación respectiva, pudiendo resultar un mismo licitante adjudicado en una, varias o todas las partidas convocadas, siendo elegida en cada caso aquella que ofrezca las mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega y condiciones de pago para el municipio, y con ello emitir posteriormente el fallo correspondiente, mismo que se notificará a través de correo electrónico dentro del término señalado por la normatividad aplicable en sus artículos 65 fracción III y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de los diversos 86 y 87 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

El (La) Secretario(a) Técnico(a) levantara acta circunstanciada en la que se hará constar todo lo actuado.

10.- FIRMA DEL CONTRATO.

El(los) participante(s) adjudicado(s) se obliga(n) a firmar el contrato respectivo para formalizar la adjudicación, en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo respectivo, lo anterior conforme a lo establecido por el artículo 104 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

En caso de resultar adjudicado, si el Licitante se encontrara dado de baja o no registrado en el Padrón de Proveedores de este municipio, deberá realizar su alta en el término de 5 cinco días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos solicitados para ello; este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato respectivo.

El Municipio de San Pedro Tlaquepaque queda facultado para rescindir unilateralmente el contrato, sin responsabilidad a su cargo, y en los términos que señala la norma aplicable, debiendo notificar al proveedor personalmente o por conducto de su representante legal, en el caso en que se determine proceder a la rescisión.

La notificación de rescisión deberá hacerse por escrito y entregarse en el domicilio del proveedor, con una anticipación de 8 (ocho) días naturales previstos a la fecha de suspensión de la entrega de los bienes.

El participante y/o representante legal del participante adjudicado, que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar.

11.- GARANTÍA Y FIANZA.

El participante adjudicado dentro de los 05 días hábiles siguientes a la notificación del fallo respectivo, deberá constituir una garantía en favor de **Municipio de San Pedro Tlaquepaque**, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defecto y vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados, en moneda nacional y por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total con I.V.A. incluido del contrato de que se trate, lo cual deberá realizar a través de cheque certificado o de caja, o fianza contratada con una afianzadora legalmente constituida y autorizada (la cual quedara sujeta a validación), con domicilio en el Estado tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad; cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía **con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la**

competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. La fianza deberá incluir la leyenda de que solo podrá cancelarse por parte de **Municipio de San Pedro Tlaquepaque.**

Aunado a lo anterior, el tema de garantía estará regulado por los términos y condiciones que al efecto se establezcan en el contrato respectivo.

En caso de no cumplir con lo anteriormente señalado el Comité procederá a elegir la siguiente propuesta económica para la adjudicación correspondiente en los términos del artículo 77 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

12.- BIEN O SERVICIO PROPORCIONADO

Correrá totalmente por cuenta y riesgo del participante adjudicado, la entrega o habilitación de manera completamente satisfactoria para el municipio del bien o servicio relativo a la adjudicación en los términos condiciones, características y plazos establecidos en la presente licitación.

13.- MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- I. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes, objeto de la licitación.
- II. Cuando los participantes presenten documentos oficiales alterados de cualquier forma y con lo cual resulte modificado el contenido original de los mismos.
- III. Cuando cualquiera de los sobres presentados por los participantes con documentación legal, propuesta técnica o económica no cumpla con las especificaciones requeridas o se omita cualquier documento requerido en las presentes bases.
- IV. Cuando no se dé cumplimiento puntual a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- V. Cuando se haga la consignación de datos sobre costos, precios, montos o descuentos en alguno de los documentos de la proposición técnica.
- VI. Cuando los participantes no presenten garantía y/o fianza original a los 5 días posteriores a la notificación del fallo para el sostenimiento de las ofertas.
- VII. Cuando la información solicitada sea entregada en forma ilegible. En este caso, se tendrá como no presentada.
- VIII. El presentar erróneamente o intercambiados en sobres distintos al que correspondan, la documentación legal y las proposiciones técnicas y económicas.
- IX. Cuando dos o más participantes tengan acciones que pertenezcan a la misma persona jurídica y presenten ofertas para una misma partida a diferentes precios.
- X. Cuando los documentos presenten tachaduras, enmendaduras o borraduras.
- XI. Cuando se omita la leyenda "bajo protesta de decir verdad", en los documentos donde se solicite.
- XII. Se encuentren o estén en un proceso de investigación por parte de la autoridad correspondiente y/o se compruebe incumplimiento en cualquier nivel de Gobierno Municipal, Estatal o Federal.

- XIII. Tener antecedentes por incumplimiento o mala calidad de sus productos o servicios, como proveedor de Gobierno (Municipal, Estatal o Federal) y Organismos Descentralizados.
- XIV. Se trate de proposiciones que a consideración del Municipio de San Pedro Tlaquepaque y por el monto económico ofertado, no puedan garantizar el cumplimiento de lo solicitado.
- XV. Si se comprueba que el participante no tiene la capacidad moral, administrativa o financiera adecuadas.
- XVI. En caso de incumplimiento de la oferta por parte del adjudicado de que se trate, en cuyo caso el Comité de Adquisiciones podrá adjudicar el contrato de conformidad a lo dispuesto por la ley.

14.- SANCIONES.

Se podrá cancelar el contrato y podrá hacerse efectiva la fianza y/o cheque certificado en garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en las bases de la licitación, el fallo o el contrato respectivo.
- b) En caso de que los bienes que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases de la Licitación y/o del contrato.

15.- OTRAS CONSIDERACIONES.

I.- El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, podrá suspender temporalmente el procedimiento de Licitación, cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión; Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, previo aviso a los involucrados, se reanudará el procedimiento, pero solo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados o sus propuestas no hayan sido desechadas.

En caso de suspensión de la licitación, dicha circunstancia será notificada vía correo electrónico a todos los licitantes involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causa que la motive.

II.- El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los concursantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves.
- c) Por exceder el monto presupuestal autorizado para ésta Licitación.

En caso de cancelación de la licitación, se realizará notificación al respecto vía correo electrónico a todos los licitantes involucrados y en su caso el Comité de Adquisiciones podrá convocar a un nuevo proceso.

III.- El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, podrá declarar desierta la licitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún interesado se presente al Pre-Registro de la Licitación.
- b) Si a criterio del Comité de Adquisiciones ninguna de las proposiciones que se presenten, cubren los elementos que garanticen al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, las mejores condiciones de: calidad, precio y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables o solventes.

- c) Cuando los precios ofertados en las proposiciones económicas no resulten pertinentes ni convenientes a los intereses de la convocante, ya sea por exceder precios de mercado o por rebasar o exceder el techo financiero.

16.- FORMAS DE PAGO Y ANTICIPOS

Los bienes materia de la presente Licitación se pagarán al proveedor mediante presentación original que realice éste último de la(s) factura(s) correspondiente(s) en formato vigente, y que la(s) misma(s) cumpla(n) con todos los requisitos legales aplicables, por el monto correspondiente y observando todos y cada uno de los requerimientos e información establecidos en el Anexo 11 (Requisitos de Facturación) de estas bases.

Se otorgarán anticipos, única y exclusivamente cuando el Comité lo determine expresamente una vez analizadas las propuestas que sean presentadas.

En el caso de que el proveedor que resulte adjudicado solicite anticipo, el cual no podrá ser mayor al 50% del monto adjudicado, deberá otorgar una garantía por el mismo monto del anticipo solicitado, en los términos de la fracción II del numeral 1 del artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual podrá presentar en las mismas formas señaladas en el artículo señalado.

17.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El participante adjudicado asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar los bienes o servicios a la convocante, se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas, derechos de propiedad o de autor, liberando a este municipio de cualquier responsabilidad al respecto.

18.- RELACIONES LABORALES.

El participante adjudicado en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y/o servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y de relación laboral, sin que por ningún motivo se considere patrón al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, ni siquiera en su carácter de sustituto o solidario.

19.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El participante queda obligado ante el Municipio de San Pedro Tlaquepaque a responder por los defectos y/o vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en relación con el contrato respectivo en los términos señalados en el Código Civil para el Estado de Jalisco.

20.- SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.

Conforme a lo establecido por el artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, será el facultado para decidir lo conducente respecto a situaciones extraordinarias que se presenten durante el ejercicio de sus funciones.

Se hace del conocimiento de los participantes que, en caso de inconformidad con algunas de las etapas del presente procedimiento, se podrá interponer el Recurso de Inconformidad, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 13/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA UNICA.

SUB PARTIDAS	CANTIDAD	CONCEPTO
1	240	<p>PANTALÓN TÁCTICO confeccionado en 65% poliéster 35% algodón, con peso de 6.76 oz/y2, ripstop con sistema que brinde elasticidad.</p> <p>Acabado repelente a líquidos manchas y suciedad. Con factor UPF: 50. Color khaki. Bolsillos elaborados en 80% poliéster 20% algodón, en tejido plano de 4.8 oz/y2.</p> <p>Cuenta con cintura tipo túnel autoajustable con 7 trabillas para cinturón. Deberá contar con 12 bolsillos en total. Bolsillos laterales con vista de la misma tela y tela de refuerzo en zona de clip. Bolsillos laterales extra profundos con acabado limpio al interior con doble costura para uso rudo.</p> <p>Bolsillos para navaja o teléfono contruidos con tela extremadamente durable y resistente. Bolsillos tipo cargo a los costados con fuelles centrales y amplias solapas que cierran por medio de parches tipo velcro.</p> <p>Porta placas en presillas para cinturón frontales.</p> <p>Que cuente con inserto en entrepierna para mejorar la movilidad. Además, contar con rodillas dobles y articuladas con bolsillos de acceso interno para rodillera.</p> <p>Las costuras y los acabados de la prenda deben contar con 10 puntadas por pulgada y construcción extra resistente de 5 hilos. Costura de candado al interior que no se deshilacha no enreda. Debe contar con pespunte de dos agujas en las costuras laterales, costuras de asientos, tiro delantero, aberturas de los bolsillos de mano, rodilleras, bolsillos tipo cargo y todas las solapas de los bolsillos.</p> <p>Debe contar con 72 costuras de refuerzo en puntos de mayor tensión, incluyendo: adelante y atrás del inserto de diamante en entrepierna, en cada una de las cuatro esquinas de las presillas para cinturón, en la base de la aletilla frontal del cierre, en ambos extremos de los bolsillos</p>

laterales y plisados de los bolsillos tipo cargo. Costura tipo caja en “X” en todos los parches tipo velcro®

La prenda deberá estar etiquetada conforme a la norma NOM-004-SCFI-2006.

Deberá presentar certificados de pruebas de laboratorio, realizadas por un laboratorio acreditado por la E.M.A. de las siguientes normas mexicanas:

NMX-A-1833-1-INNTEX-2014	CONTENIDO DE FIBRA
NMX-A-5077-INNTEX-2015	DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO
NMX-A-3801-INNTEX-2012	DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. MÉTODO 5.
NMX-A-4920-INNTEX-2017	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL (METODO DEL ROCÍO)
NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD
NMX-A-059/2-INNTEX-2019	DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE – MÉTODO GRAB
NMX-A-109-INNTEX-2012	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE
NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO-PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO
NMX-A-105-B02- INNTEX-2019	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL A PRUEBA DE LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENON
NMX-A-073-INNTEX-2005	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE
NMX-A-105-C06- INNTEX-2015	SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
NMX-A-105-E04- INNTEX-2019	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR

2

120

CAMISOLA TÁCTICA manga corta, confeccionada en 62% poliéster 38% algodón, con peso de 4.84 oz/y2.

En construcción ripstop, con sistema que brinde elasticidad. Acabado repelente a líquidos manchas y suciedad. Con factor UPF: 50. Color khaki.

Camisola que brinde resistencia a humedad y manchas. Cuento con bolsillos ocultos porta documentos en la parte frontal de la camisa a la altura del pecho.

Que cuente con puntas del cuello con botonadura oculta en su reverso para asegurar su posición. En la manga izquierda cuente con bolsillo porta bolígrafo doble.

Con presilla para colgado en casillero al interior del cuello. Bolsillos de pecho con aperturas para entrada de bolígrafo en sus solapas. La camisa cierre por medio de 7 botones de melamina en tapeta.

Las costuras y acabados deberán ser de 10 puntos por pulgada, con costuras tipo caja en parches de velcro de las solapas de los bolsillos y bolsillos porta documentos ocultos.

Todos los botones deberán ser de melamina de 4 orificios que no se fundan, queman o quiebren a altas temperaturas.

La prenda deberá estar etiquetada conforme a la norma NOM-004-SCFI-2006.

Deberá presentar certificados de pruebas de laboratorio, realizadas por un laboratorio acreditado por la E.M.A. de las siguientes normas mexicanas:

NMX-A-1833-1-INNTEX-2014	CONTENIDO DE FIBRA
NMX-A-5077-INNTEX-2015	DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO
NMX-A-3801-INNTEX-2012	DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. MÉTODO 5.
NMX-A-4920-INNTEX-2017	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL (MÉTODO DEL ROCÍO)
NMX-A-134-INNTEX-2013	DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS
NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO Y LA DISTENSIÓN AL REVENTAMIENTO
NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDO DE CALADA Y PUNTO
NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL A PRUEBA DE LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENON
NMX-A-073-INNTEX-2005	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR

3

120

PLAYERA TIPO POLO confeccionada en 60% algodón / 40% poliéster de tejido de pinto piqué. Cuello de 60% algodón 40% poliéster en tejido de punto estriado. Color Silver tan. Con factor UPF:40

La mezcla de algodón y poliéster debe ser resistente a decoloración, encogimiento y arrugas.

Deberá contar con una tapeta con tres botones de melamina que serán resistentes a las altas temperaturas, no se queman, no se funden ni se rompen.

El cuello estará tejido de manera que mantiene la forma, no se arruga y no se torsiona.

Contará con aberturas laterales para ventilación.

Contará con un bolsillo doble para portar bolígrafos en la manga izquierda.

Las costuras de la playera tipo polo deberán contar con 10-12 puntos por pulgada en todas las costuras. Deberán ser con pespunte de una aguja de 1/4" en la silueta del cuello, los hombros, las sisas y las aperturas laterales. Pespunte de una aguja en la tapeta. Doblado a 1".

La playera polo deberá contar con costuras de refuerzo en todas las áreas de mayor estrés.

Deberá cerrar con tres botones de melamina en la tapeta.

La prenda deberá estar etiquetada conforme a la norma NOM-004-SCFI-2006.

Deberá presentar certificados de pruebas de laboratorio, realizadas por un laboratorio acreditado por la E.M.A. de las siguientes normas mexicanas:

	CONTENIDO DE FIBRA
NMX-A-1833-1-INNTEX-2014	
NMX-A-5077-INNTEX-2015	DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO
NMX-A-3801-INNTEX-2012	DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. MÉTODO 5.
NMX-A-4920-INNTEX-2017	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL (MÉTODO DEL ROCÍO)
NMX-A-134-INNTEX-2013	DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS
NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO Y LA DISTENSIÓN AL REVENTAMIENTO
NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDO DE CALADA Y PUNTO
NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL A PRUEBA DE LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENON
NMX-A-073-INNTEX-2005	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR

4

120

CINTURÓN TÁCTICO con hebilla de escalera plástica con un poste interior, fabricado en nylon de alta resistencia 500 denier, con un grosor de 1.5", el cinturón, cuente con material anti desgarre, la hebilla cuente con costura de refuerzo que asegura que la hebilla no se corre, pueda convertirse en una correa de arrastre, con costura y acabados en hilo de nylon de ocho puntadas por pulgada; con costura de refuerzo en todo el perímetro.

Costura de cadena de una aguja a todo lo largo, pespunte al filo para un acabado limpio.

El extremo abierto del cinturón esté doblemente sellado con temperatura para evitar que se deshile.

		<p>Terminado en punta con acabado rígido.</p> <p>Color Coyote.</p>
5	120	<p>BOTA TÁCTICA (pares) color negro, con horma EE, construcción montado/pegado. Compuesta en su parte superior por piel de grano entero y nylon de 1680 deniers.</p> <p>Base en piel flor entera no corregida ni pulida, acabado natural a tono de la bota.</p> <p>El forro de la bota deberá ser transpirable y cuente con tratamiento antibacteriano (tipo piquet).</p> <p>Cuente con 14 mm del talón a la punta para garantizar la aceleración al arranque.</p> <p>Cuente con laterales en malla poliéster con propiedades de resistencia al desgarre.</p> <p>Sea repelente al agua con una espuma para soporte de confort.</p> <p>Cuente con bullón acojinado de malla poliéster, repelente al agua.</p> <p>Lengüeta de malla poliéster con microfibra sintética y acojinamiento de espuma a tono del botín.</p> <p>Forro chinela textil con espuma.</p> <p>Planta de fibra de celulosa comprimida con media planta de fibra.</p> <p>Plantilla pre formada con capacidad de amortiguación y poca rigidez.</p> <p>Contrafuerte de fibra sintética termo conformable.</p> <p>Casco de fibra de celulosa comprimida y termo conformado a la horma.</p> <p>El grosor de la suela a la altura del talón sea de 30 mm, con 10 mm de acojinamiento EVA.</p> <p>Cuente con un grosor de la suela a la altura de los dedos 16 mm.</p> <p>La suela externa en construcción de caja para mayor comodidad y estabilidad, cuenta con estrías diseñadas para generar tracción en escalada de cuerda y cercas, así como tacos multidireccionales para desenlodarse fácilmente y con freno en el talón.</p> <p>El material de la suela externa sea resistente a deslizamiento con agua y aceite para proporcionar la tracción y soporte necesarios en condiciones de humedad.</p> <p>Cuente con forro con tratamiento antimicrobial agion.</p>

Cuente con ocho ojillos metálicos.

Agujetas redondas de nylon de uso rudo, con puntas de plástico al final.

Los cordones sean cilíndricos y estén fabricados de nylon con veintiocho almas de algodón.

Cuente con cierre a tono de bota con cubre cierre en parte interna.

El cierre sea resistente a altas temperaturas.

Cuente con lengüeta con contactel para evitar que el cierre baje.

Cuente con costuras de refuerzo de tres agujas.

EL CALZADO CUMPLA CON LAS SIGUIENTES NORMAS:

NMX-A-214-1982	PRUEBA DE ESPESOR
APÉNDICE A NOM-113-STPS-2009	RESISTENCIA AL DESGARRE
8.2 NOM-113-STPS-2009	ABSORCIÓN DE AGUA
8.2 NOM-113-STPS-2009	DES-ABSORCIÓN DE AGUA
NMX-A-230-1982	DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE CROMO
NOM-113-STPS-2009	DETERMINACIÓN DEL PH

6

120

GORRA TIPO BEISBOLERA color khaki, de composición 65% poliéster 35% algodón, tejido ripstop con peso de 149 gr/m2.

Gorra de seis paneles de silueta baja.

Entretela Buckram en los dos paneles frontales para brindar mejor cuerpo o forma.

Con banda de jersey con relleno capitonado con espuma transpirable en todo el contorno de la gorra para mantener la cabeza fresca en todo momento.

Ojillos bordados en cada panel de la gorra, para mayor comodidad y ventilación.

Ajuste trasero con velcro que la convierte en modelo unitalla.

8 costuras paralelas en la visera que la mantenga impecable en todo momento.

Cierre con parche tipo velcro en la parte inferior de atrás.

Acabado limpio con bandas en la unión entre los paneles hacia el interior.

		Cierre en banda con parche tipo velcro en correa trasera de 3”.
7	240	<p>PLAYERA CUELLO REDONDO interior manga corta, cuello redondo, confeccionada en tela 100% algodón, en tejido circular, sin uniones a los costados, armada en overlock de cuatro hilos, sisa, cuello, hombro y mangas.</p> <p>Con cárdigan en cuello y tapa costura; dobladillo en mangas y en ruedo y parte inferior con doble pespunte realizado en máquina collaretera.</p> <p>Incluya etiqueta que indica marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</p>
8	120	<p>MOSCOVA Kepi, color khaki. Confeccionado en tela 100% poliéster.</p> <p>Diseño formal con ojal de metal al frente para sostener una placa metálica.</p> <p>Se coloca botón en laterales de correa frontal.</p> <p>En el interior lleve un forro acolchado en tafeta con el acrónimo en color negro.</p> <p>La estructura interna esté fabricada en pvc ultrarresistente e indeformable (no manguera).</p> <p>Protector interior de alta resistencia que brinde mayor comodidad y durabilidad, aislando sudor, grasa y polvo.</p> <p>Cuente con una visera con acabado en charol, con alma de alta resistencia y durabilidad.</p> <p>En la parte superior de la visera lleve una cintilla o carrillera textil, que puede ser color plata o dorada y en sus costados lleve dos botones metálicos los cuales también pueden ser plata o dorados.</p> <p>Lleve ojillos metálicos de respiración en costados.</p>
9	120	<p>PLACA KEPI Estrella de kepí que sea fabricada en metal latón calibre 18 en dos niveles y terminado níquel con cubierta de gel en todo el frente, estrella de 8.5 cm de diámetro en placa metálica troquelada en metal base cobre terminado niquelado con cubierta de gel transparente en todo el frente.</p>

10	120	<p>PISACUELLOS (pares) fabricados en metal latón calibre 18 en dos niveles y terminado níquel con cubierta de gel transparente base cobre terminado niquelado con diseño proporcionado por la dependencia.</p>				
11	120	<p>TENIS (pares) Calzado deportivo que estén fabricados en material sintético de alta calidad. Que favorezca una mayor flexibilidad al calzado.</p> <p>Cuente con suela con agarre para evitar deslizamientos.</p> <p>Semi suela que garantice una buena amortización y flexibilidad al paso para evitar el golpeo al talón y no se produzca cansancio.</p> <p>Con estructura ergonómica mantenga el tobillo fijo para evitar torceduras.</p> <p>De peso ligero. Suela que se adapte a pistas interiores y exteriores.</p> <p>Color blanco.</p>				
12	120	<p>CONJUNTO DEPORTIVO consistente en:</p> <p>Sudadera con cangurera corte unisex. Peso 285g por m2. Tejido felpa con composición 100% poliéster. Tallas S a 2XL. Con puños y bajo cinturilla de cárdigan. Color kaky. Cuello tipo tortuga con la capacidad de usarse doblado o sin doblar. La prenda cierre por medio de cierre metálico al frente. Deberá contar con dos cintillas en color blanco a lo largo de cada brazo.</p> <p>Pantalón deportivo o pants confeccionado en tela felpa 100% poliéster, con cintura de 3 cm dobladilla con overlock de 3 hilos. Doble elástico de 1 cm, en la cintura fijado con doble pespunte al tono. Laterales enteros, sin costuras. Costura lateral overlock de 3 hilos. Recorte de 4 cm pegado con overlock de 3 hilos. Dobladilla con collareta de aguja y fijado con pespunte al tono. Color Kaky. Deberá contar con dos cintillas en color blanco a lo largo de cada pierna.</p> <p>Deberá presentar certificados de pruebas de laboratorio, realizadas por un laboratorio acreditado por la E.M.A. de las siguientes normas mexicanas:</p> <table border="1" data-bbox="597 1711 1485 1877"> <tr> <td data-bbox="597 1711 820 1759">NMX-A-084-INNTEX-2015</td> <td data-bbox="820 1711 1485 1759">CONTENIDO DE FIBRA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="597 1759 820 1877">NMX-A-5077-INNTEX-2015 (NMX-A-6330-INNTEX-2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011)</td> <td data-bbox="820 1759 1485 1877">DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO</td> </tr> </table>	NMX-A-084-INNTEX-2015	CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-5077-INNTEX-2015 (NMX-A-6330-INNTEX-2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011)	DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO
NMX-A-084-INNTEX-2015	CONTENIDO DE FIBRA					
NMX-A-5077-INNTEX-2015 (NMX-A-6330-INNTEX-2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011)	DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO					

		NMX-A-3801-INNTEX-2012	DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA. MÉTODO 5.
		NMX-A-134-INNTEX-2013	DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS
		NMX-A-4920-INNTEX-2017	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL (METODO DEL ROCÍO)
		NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	PROPIEDADES DE LOS TELAS AL REVENTAMIENTO-PARTE 2- MÉTODO NEUMÁTICO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO Y LA DISTENCIÓN AL REVENTAMIENTO
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO- PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL A PRUEBA DE LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENON
		NMX-A-073-INNTEX-2005	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR

NOTAS:

- PRESENTAR CARTA ORIGINAL EMITIDA POR EL FABRICANTE, DONDE CERTIFIQUE AL LICITANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTE.

- EN SUS PROPUESTAS LOS PARTICIPANTES DEBERAN CONSIDERAR TALLAS FEMENINAS Y MASCULINAS, POR LO QUE SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS DE CADA UNA DE LAS SUBPARTIDAS EN LAS QUE EL LICITANTE DESEE PARTICIPAR, ESTO PARA SU REVISIÓN Y EVALUACIÓN POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE, UNA VEZ HECHA LA ADJUDICACIÓN, ESTA DEBERÁ COINCIDIR CON EL MUESTREO HECHO CON ANTERIORIDAD.

- LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS FÍSICAS SERÁ EL MISMO DÍA, HORA Y LUGAR SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE SOBRES CON DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

- LA TABLA DE TALLAS, DISEÑOS Y COLORES, SERA ENTREGADA POR EL AREA REQUIRENTE A LOS LICITANTES ADJUDICADOS DE CADA SUB PARTIDA.

ANEXO 2

PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 13/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

Yo _____, representante legal de la empresa (***NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE, EN CASO DE SER UNA PERSONA JURÍDICA, DEBERA MANIFESTAR SU RAZÓN SOCIAL***), manifiesto que mi representada tiene interés en participar en la junta de aclaraciones del procedimiento licitatorio señalado en el encabezado del presente documento.

1.- Sólo se aceptarán preguntas presentadas en este formato.

2.- Este formato deberá ser enviado en formato de WORD por correo electrónico a la dirección siguiente: licitaciones.tlaquepaque@gmail.com, siendo la única vía de recepción de las preguntas que en su caso se formulen, lo anterior conforme a lo establecido por la fracción III del artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NOTA IMPORTANTE: Para facilitar la lectura de las preguntas favor de LLENAR EN COMPUTADORA.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal

ANEXO 3

CARTA PROPOSICIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 13/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a _____ del 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO

DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

P R E S E N T E.-

Me refiero a mi participación en la Licitación LPL 13/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, Yo _____ en mi calidad de Persona Física y/o de Representante Legal de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1.- Se ha dado lectura, revisión y análisis con detalle a las bases y anexos de la presente licitación proporcionados por la convocante, estando totalmente de acuerdo con el alcance y contenido de los mismos.

2.- En este acto se propone suministrar los bienes y/o servicios de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones técnicas que se estipulan en las bases respectivas, mismas que me fueron proporcionadas, así como lo estipulado en el anexo 1 de las bases respectivas; de igual manera con los precios unitarios y costo global señalados en la proposición económica que en su momento se presente.

3.- Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles que puedan influir en los mismos; Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos que se generen, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por la convocante.

4.- Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo y entregar la fianza correspondiente dentro del término señalado en bases respectivas.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal

ANEXO 4

CARTA MANIFIESTO

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 13/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA
COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a _____ del 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES

MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

P R E S E N T E.

Yo _____ en mi calidad de Persona Física y/o de Representante Legal de _____, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 9.5, respecto al Sobre No. 2 inciso b) de las bases de la licitación LPL 13/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos, mismas que ya tengo en mi poder y conozco completamente.

En caso de representar a una persona jurídica, señalo que la misma se encuentra legalmente constituida bajo las leyes del país

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal

ANEXO 5

CARTA MANIFIESTO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 13/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a _____ del 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES

MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

P R E S E N T E.-

Yo _____ en mi calidad de Persona Física y/o de Representante Legal de _____, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 9.5, respecto al Sobre No. 1 de las bases de la Licitación LPL 13/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

En mi carácter de participante en la presente licitación pública manifiesto bajo protesta de decir verdad que yo y/o mi representada, no me encuentro o se encuentra bajo ningún supuesto establecido en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal

ANEXO 6

CARTA COMPROMISO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 13/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a _____ del 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES

MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

P R E S E N T E.-

Yo _____ en mi calidad de Persona Física y/o de Representante Legal de _____, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 9.5, respecto al Sobre No. 3 inciso c) de las bases de la licitación LPL 13/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios cotizados se sostendrán vigentes el tiempo que dure la licitación y toda la duración del contrato, en moneda nacional, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que no se aplicará ningún cargo extra.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal

ANEXO 7

CARTA COMPROMISO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 13/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a _____ del 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES

MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

P R E S E N T E.-

Yo _____ en mi calidad de Persona Física y/o de Representante Legal de _____, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 9.5, respecto al Sobre No. 3 inciso d) manifiesto que, en caso de resultar adjudicado dentro del presente proceso, me comprometo a presentar dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, cheque certificado o fianza, girado a favor del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, por el importe correspondiente al 10% del monto de mi oferta económica incluyendo el I.V.A, para garantizar el cumplimiento de la misma.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal

ANEXO 8

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 13/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a _____ del 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES

MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

P R E S E N T E.-

Yo _____ en mi calidad de Persona Física y/o de Representante Legal de _____, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 9.5, respecto al Sobre No. 1 de las bases de la Licitación LPL 13/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

En mi carácter de participante en la presente licitación pública manifiesto bajo protesta de decir verdad que yo y/o mi representada, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios; declaración que se realiza en cumplimiento a lo establecido en la fracción IX del Artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal

ANEXO 9
DECLARACIÓN DE VOLUNTAD
FONDO IMPULSO JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 13/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a _____ del 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES

MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

P R E S E N T E.-

Yo _____ en mi calidad de Persona Física y/o de Representante Legal de _____, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 9.5, respecto al Sobre No. 3, inciso e) de las bases de la Licitación LPL 13/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

En mi carácter de participante en la presente licitación pública, a nombre de mi representada, declaro por este medio que _____ aceptamos, a que le sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; expresión de voluntad que se realiza en cumplimiento a lo establecido en la fracción XVI del Artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal

ANEXO 10

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 13/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a _____ del 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES

MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

P R E S E N T E.-

Yo _____, declaro **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de (Junta de Aclaraciones, Entrega de Sobres y Dictamen y Adjudicación), así como para comprometerme (a nombre propio / a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física / representante legal / apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 160 de su Reglamento.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR EN NINGUNO DE LOS ACTOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN, de conformidad con el artículo 59, de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será únicamente de Apoderado, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

Nombre y firma de quien recibe el poder.

ANEXO 11

REQUISITOS DE FACTURACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 13/2022 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

DATOS DE FACTURACIÓN:

- **Razón Social:** Municipio de San Pedro Tlaquepaque
- **RFC:** MTJ850101C4A
- **DOMICILIO:** Independencia 58, C.P. 45500, Colonia Centro
- **FORMA DE PAGO:** 99- POR DEFINIR
- **USO DEL CFDI:** G03-GASTOS EN GENERAL
- **METODO DE PAGO:** PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO

La entrega de facturas en la Dirección de Proveeduría se realizará de la siguiente manera:

- **3 juegos de facturas**, dos originales y una copia que será el acuse del proveedor cada juego contendrá lo siguiente:
 1. Factura **firmada y sellada** por la dependencia donde se realizó el servicio/compra.
 2. Validación del SAT
 3. Material testigo que valide la entrega y/o prestación de servicio/compra, **evidencia fotográfica**, remisiones, notas, croquis, CD, memorias, etc.
 4. Archivo XML en todas las facturas.
 5. Las facturas realizadas tendrán que hacer mención de número y nombre de la licitación a la que corresponde.
 6. Fallo que envía el área de licitaciones anexado en sus facturas.
 7. En caso de que su factura haya sido refactorada y se haya vinculado el folio fiscal con la nueva, se debe de anexar copia de la factura cancelada.
 8. **CARTA DE RECEPCION:** Solicitar al área una carta donde se relacione lo entregado en tiempo y forma con las facturas, misma que deberá venir firmada y sellada por la dependencia.
NOTA: Si el material se entrega en Proveeduría, se anexa copia de la entrada almacén.
 9. Peticiones que el contrato solicite para acreditar la compra/servicio (no todas las compras lo requieren revisar el contrato ejemplo: discos donde soliciten información, relación de personas que tomaron un curso etc.)

NO SE RECIBIRÁN FACTURAS, SIN HABER ENTREGADO **ANTES** LA GARANTÍA SOLICITADA POR EL ÁREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS/LICITACIONES.

CANCELACIÓN DE FACTURAS

La cancelación de una factura mediante el SAT se solicita al correo facturacionprovee@gmail.com, en donde se anexa la información de la siguiente manera:

NOMBRE PROVEEDOR	MONTO	FOLIO FISCAL
XXXX	XXXXX	XXXXX

NOTA: A partir de que se recibe el correo, se cuenta con dos días hábiles para su cancelación.

ANEXO 11
MODELO DE CARTA RECEPCIÓN

Asunto: Carta Recepción.

San Pedro Tlaquepaque, a _____ de _____ del año 20____.

A quien corresponda.

Por medio del presente le envié un cordial saludo, a su vez aprovecho el mismo para informar que en esta Dirección _____ del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, estamos satisfechos con la calidad y entrega en tiempo y forma de los productos que se proporcionaron el pasado _____ (día que se estableció en el recibo de compra y/o contrato), por parte del proveedor _____; mismos que se describen a continuación:

N° DE FACTURA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

De antemano muchas gracias.

ATENTAMENTE

ÁREA REQUERENTE
NOMBRE, FIRMA Y CARGO

EJEMPLO